

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



0P2F1V2X264P1P060RH8

SECZ11X6

VACIO

28-04-15 13:10

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/5/2015

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

Asistentes:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA  
D. MARIA DEL CARMEN SOLANA ISLA  
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ  
DÑA. MARIA DEL CARMEN CARRAL  
CAGIGAS  
D. GUILLERMO PLAZA SALAS  
DÑA. RAQUEL CUERNO HERRERA  
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ  
DÑA. LOURDES BLANCO GUTIERREZ  
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ  
D. JOSE DIEZ GARCIA  
D<sup>a</sup> MARIA ANGELES ROVIRA  
GONZALEZ  
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ  
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS  
D<sup>a</sup> JENNIFER GOMEZ SEGURA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DEL PILAR FERNANDEZ  
TOME  
D<sup>a</sup> ESTHER BOLADO SOMAVILLA  
D. JOSE SALMON CALVA  
D. CARLOS GARCIA SAIZ  
D. HECTOR MANUEL LAVIN  
FERNANDEZ  
D. GONZALO RODEÑO FERNANDEZ  
D. JORGE CRESPO DEL RIO

En Camargo siendo las trece horas del día 27 de Abril de 2015 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr Alcalde-Presidente D. Diego Movellan Lombilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

De la presente sesión se efectúa grabación íntegra de las intervenciones realizadas por los asistentes a la misma, la cual se une al expediente de la sesión y a la que me remito para mayor detalle de estas, las cuales son recogidas en extracto en este acta.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA , EL 8 DE ABRIL DE 2015.
- 2.- SORTEO FORMACION MESAS ELECTORALES, ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS MAYO 2015.
- 3.- APROBACION RATIFICACION DE INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE LOS PUNTOS 4º Y 5º DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- APROBACION DEL CONVENIO URBANISTICO PARA ADQUISICION DE TERRENOS DESTINADOS A SISTEMAS GENERALES EN EL PP SUP-2 ( Proyecto construcción carril bici Tramo: circuito Raos-Alday-Parque de Cros ) BICIBAS. EXPTE LIC/977/2014.
- 5.-APROBACION DEL DOCUMENTO DE SUBSANACION DEL DE APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL N° 1/2013 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE CAMARGO. EXPTE LIC/272/2013.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2015.**

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 8 de Marzo de 2015, copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs/as Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

D. Carlos González, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, indicó, en relación con la subsanación recogida en el punto 1º de dicha acta, relativa a la aprobación de la de fecha 26/02/15, que donde se recoge:

*a la vista del contenido de los informes que obran en el expediente*

Debería decir

*a la vista del contenido del informe de la Intervención Municipal*

Ya que su intervención en dicho punto se refería específicamente a dicho informe.

No solicitándose la palabra por ningún otro Concejala la Alcaldía sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2015, con adicción de la corrección señalada por el Sr Portazo del Grupo Municipal del PSOE, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 20

Votos a favor: 20

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



0P2F1V2X264P1P060RH8

SECZI1X6

VACIO

28-04-15 13:10

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los 20 Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 8 de marzo de 2015, con la corrección anteriormente indicada, así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

## 2.- SORTEO FORMACION MESAS ELECTORALES, ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS MAYO 2015

Efectuada mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, publicado en el BOE de 31/03/15, convocatoria de elecciones locales, y mediante Decreto 1/2015 de 30 de marzo, convocatoria de elecciones al Parlamento de Cantabria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procedió por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión pública, a la designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de los integrantes de las Mesas Electorales que han de actuar en el desarrollo del citado proceso electoral.

A tal efecto, y con uso del programa informático y los censos facilitado por la Oficina del Censo Electoral se procedió al sorteo indicado y correspondiente al Presidente de la Mesa y dos vocales así como a los suplentes correspondientes.

Igualmente se procedió al sorteo correspondiente hasta un máximo de nueve suplentes que serán designados en caso de aceptación por la Junta Electoral de los excusas presentadas por los titulares o suplentes que hayan sido designados en virtud del sorteo citado.

El Pleno acordó igualmente delegar en la Junta de Gobierno Local la realización de nuevos sorteos en caso de ser insuficiente el número de personas designadas para las mesas electorales, en aplicación y en los términos establecidos por la Junta Electoral Central en su reunión de 6 de febrero de 2014.

Copia del citado sorteo y su resultado fue entregado a los Grupos Municipales a la finalización de la sesión del Pleno del Ayuntamiento.

## 3.- APROBACION RATIFICACION DE INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE LOS PUNTOS 4º Y 5º DEL ORDEN DEL DIA.

Por la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de la inclusión en el Orden de los puntos 4º y 5º que fueron dictaminados posteriormente a la fecha de convocatoria por la Comisión Informativa competente, sometiendo a votación del Pleno de la Corporación la declaración de urgencia de inclusión en el orden de dichos puntos a los efectos previstos en el artículo 82.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21  
Miembros presentes en el momento de la votación: 20  
Votos a favor: 20  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0  
Total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los 20 Srs/as Concejales presentes, aprobó la inclusión en el Orden del Día de los puntos 4º y 5º del mismo.

#### **4.- APROBACION DEL CONVENIO URBANISTICO PARA ADQUISICION DE TERRENOS DESTINADOS A SISTEMAS GENERALES EN EL PP SUP-2 ( Proyecto construcción carril bici Tramo: circuito Raos-Alday-Parque de Cros ) BICIBAS. EXPTE LIC/977/2014.**

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que por el Ayuntamiento de Camargo se ha tramitado expediente con destino a la aprobación de un Convenio Urbanístico para adquisición de terrenos destinados a sistemas locales en el PP SUP-2 , con destino a la implantación del carril bici , tramo circuito Raos-Alday-Parque de Cros.

Segundo.- Que la propuesta de Convenio ha sido expuesta al público mediante anuncio inserto en el BOC nº 48 de fecha 11 de marzo de 2015, sin que durante el plazo de exposición pública haya sido presentada alegación o reclamación alguna.

Tercero.- Que los convenios de gestión están regulados en el artículo 262 y siguientes de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

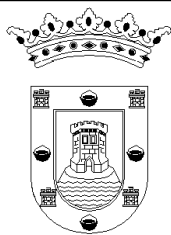
Cuarto.- Que efectuada la apertura del turno de intervenciones se efectuaron las siguientes:

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, señaló que su Grupo es crítico con el Convenio, con la forma y con el fondo del mismo considerando que mediante el mismo se va a obtener una parcela para no hacer nada, y que nada, en relación con el carril bici, se ha realizado en los últimos cuatro años.

Señaló el Sr Portavoz que del contenido del Convenio se desprende que el valor urbanístico es fijado por la propiedad y no por el Ayuntamiento, haciendo especial referencia a tal efecto a las cláusulas previstas en el Convenio y relativa al plazo de diez años para la realización del carril bici.

Dª Carmen Solana, por el Equipo de Gobierno, indicó que nada se podía haber hecho hasta disponer del proyecto de obra que es de hace escasamente año y medio, y que fija el

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



0P2F1V2X264P1P060RH8

SECZ11X6

VACIO

28-04-15 13:10

recorrido de dicho carril bici, por lo que difícilmente podía haberse realizado actuación alguna de forma anticipada.

Señaló D<sup>a</sup> Carmen Solana que la gestión llevada a cabo para la concertación del Convenio ha sido bastante compleja, dado que inicialmente la propiedad titular de los terrenos era otra y ha debido de efectuarse muchas gestiones a tal efecto. Continuó indicando que no cree en absoluto que el Convenio sea gravoso para el Ayuntamiento señalando que las cláusulas son claras a tal efecto y recordando que el mismo tiene su base en los derechos urbanísticos de la propiedad, indicando que tanto la ejecución de la obra, como la aprobación de los instrumentos de gestión del Plan Parcial son previsibles de tramitación en breve plazo.

Finalizó su intervención ratificando su convencimiento de que el Convenio no es en absoluto gravoso para el Ayuntamiento e invitando a los Grupos Municipales a sumarse al mismo.

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, y en su turno de réplica, señaló que en ningún momento ha indicado que el Convenio sea gravoso sino cauteloso, considerando que decir que nada se podía haber hecho antes es decir que el Equipo de Gobierno Municipal se ha limitado a seguir a instancia de lo que le dijera el Gobierno de Cantabria.

Consideró el Sr Portavoz que los argumentos que se señalan no se sostienen y de hecho el Convenio ya prevé las actuaciones a realizar en caso de cambio de titular de la propiedad, reiterando lo indicado en relación con la fijación del valor urbanístico por la propiedad cuando tal determinación debería ser liderada por el Gobierno, haciendo especial hincapié que en el plazo de 10 años no se puede garantizar la ejecución de las actuaciones, por tanto se reitera en la consideración del carácter cauteloso del Convenio, que no gravoso.

D<sup>a</sup> Carmen Solana, por el Equipo de Gobierno, indicó que el proyecto ha sido diseñado por el Ayuntamiento, recordando que al iniciarse las gestiones la propiedad se encontraba embargada y no ha sido hasta la transmisión de la misma que se han podido iniciar las conversaciones, reiteró que se ha efectuado un considerable trabajo en lo que afecta al carril bici y se preguntó que si la situación era tan clara porque la misma no había sido ejecutada anteriormente por el Equipo de Gobierno anterior.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejala la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada, habiéndose incorporado a la sesión en el debate del presente punto del orden del día D<sup>a</sup> Raquel Cuerno Herrera, siendo el resultado de la votación el siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor: 11 efectuados por los Srs/as Concejales integrantes del Grupo Municipal del PP.

Nº de votos en contra: 0

Abstenciones: 10 efectuadas por los Srs/as Concejales integrantes de los Grupos Municipales del PSOE, PRC e IU.

Nº total de votos emitidos:21

Por todo lo cual el Pleno de la Corporación por 11 votos a favor 0 en contra y 10 abstenciones, acordó:.

Primero.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión suscrito entre el Ayuntamiento de Camargo y Altamira Santander Real Estate S.A. para Adquisición de Terrenos destinados a sistemas locales en el PP .SUP-2 Alday (Proyecto de construcción carril bici Tramo: circuito Raos- Alday- Parque de Cros) Bici.Bas.

Segundo.- Proceder a dar publicidad de la aprobación del Convenio ahora aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013 de 9 Diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

## **5.-APROBACION DEL DOCUMENTO DE SUBSANACION DEL DE APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 1/2013 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE CAMARGO. EXPTE LIC/272/2013.**

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

PRIMERO.- Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2013, acordó efectuar la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 1/2013 del PGOU de Camargo

SEGUNDO.- Que con fecha 15 de enero de 2014 se sometió a información pública la Modificación Puntual indicada.

TERCERO.- Que consta en el expediente administrativo los correspondientes informes sectoriales preceptivos para la aprobación de la presente Modificación Puntual.

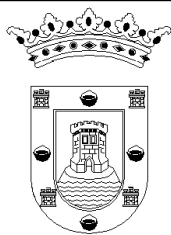
CUARTO.- Que consta igualmente informe de innecesaridad de la tramitación del correspondiente documento ambiental emitido por la Consejería de Medio Ambiente.

QUINTO.- Que en la fase de información pública se han formulado 5 alegaciones de las cuales se han informado negativamente dos y favorablemente 3 por el equipo redactor , cuyas circunstancias y motivación obran en el expediente administrativo.

SEXTO.- Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 25/09/14, acordó aprobar provisional la presente Modificación Puntual con remisión de la misma a la C.R.O.T.U

SEPTIMO.- Que previo informe de los Servicios de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y urbanismo del Gobierno de Cantabria, la Ponencia Técnica de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acordó, en sesión de fecha 08/04/15 devolver el expediente al

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



0P2F1V2X264P1P060RH8

SECZI1X6

VACIO

28-04-15 13:10

ayuntamiento para que subsane determinadas deficiencias y, previo acuerdo del Pleno, lo remita de nuevo a la Administración autonómica para su aprobación definitiva.

- 1) justificar la incorporación a la malla de las edificaciones en suelo rústico colindantes con el polígono de Trascueto.
- 2) justificar el mantenimiento de la superficie equivalente de espacios libres y equipamientos originariamente previstos en el PP de Trascueto.
- 3) justificar la adecuación de los viales no previstos ni en el originario PP de Trascueto ni en el suelo urbano colindante, a lo establecido en el artículo IX.6.3 del PGOU del 88, de referencia para los viales que se generen en suelo urbano, así como justificar la normativa o acto que avala la ejecución de la mismas con parámetros inferiores a los señalados en el citado artículo.
- 4) En el polígono de La Verde se ha de excluir de la delimitación del suelo urbano el ámbito ocupado por la industria en suelo rústico, o bien justificar que cumple con los requisitos del artículo 95 de la Ley 2/2001, de 25 de junio.
- 5) En el polígono de La Verde se ha de corregir o justificar la senda del carril bici originariamente prevista que ahora invade el equipamiento.
- 6) se ha de aportar la documentación gráfica que sustituya a la del planeamiento vigente, a la escala adecuada.

OCTAVO.- Que se ha procedido a analizar las modificaciones sugeridas introduciendo las oportunas tras análisis de estas mediante informe de los Servicios Técnicos Municipales y del Equipo Redactor de la modificación puntual.

NOVENO.- Que abierto el turno de intervenciones se efectuaron las siguientes:

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, indicó que Camargo mantiene muchas situaciones urbanísticas irregulares debido a la existencia de un PGOU desfasado y a las otras circunstancias posteriores producidas con posterioridad a su aprobación, lo que da lugar a un situación de inseguridad urbanística importante, entiende que se quiera actuar contra las mismas pero igualmente considera que la solución es la aprobación de un nuevo PGOU, por lo que la propuesta no deja de ser un parche, por tal motivo indicó el Sr Concejal, su voto será el de abstención.

D. Hector Lavín, por el Grupo Municipal del PRC, indicó que en la misma línea del anterior portavoz su Grupo considera que la solución a estos problemas se encuentra en la aprobación de un nuevo PGOU y no mediante parches, por lo que se debería haber trabajado más en esa dirección, en tal sentido entiende los motivos de la modificación que se plantea y el desconcierto que puede existir en materia urbanística, pero en todo caso entendía que debía ratificar lo ya señalado por su Grupo en los distintos Plenos en los que se ha tramitado este punto.

Finalizó su intervención el Sr Portavoz, señalando que en todo caso espera que en la siguiente legislatura no se mantenga la presente línea de trabajo, por cuanto siempre ha manifestado que juntos se hubiere trabajado mejor y obtenido mejores resultados.

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, indicó que la propuesta que se presenta en una prueba de la incapacidad de gestión del Equipo de Gobierno, señalando que habiendo comenzado en 2013 la tramitación del expediente nos encontramos ahora en la presente situación, manifestó el Sr Portavoz que no había visto que en el expediente se contuviese para este trámite informe de los Servicios Jurídicos, recordando que el expediente se ha expuesto al público una sola vez y admitidas 3 de las 5 alegaciones presentadas, habiendo igualmente admitido otras consideraciones presentadas por Costas y organismos sectoriales, por tal motivo considera que debe haber un informe que indique si todas estas modificaciones se corresponden con una modificación sustancial, lo que implicaría que debería someterse el expediente a nueva exposición pública, por tal motivo solicita que se explique lo indicada, señalando que en todo caso, sea cual sea esta, su Grupo se abstendrá.

D<sup>a</sup> Carmen Solana, por el Equipo de Gobierno, señaló que en ningún caso se produce una modificación sustancial por cuanto el documento que se presenta tiene por objeto la justificación de las decisiones y una muy limitada alteración de límites en un polígono derivado del informe de la ponencia técnica de la CROTU, por tanto, señaló, nos encontramos ante trámites normales derivados de la gestión procedimental de la modificación.

Continuó la Sra Concejala señalando que el retraso ha sido debido al retraso en la emisión del informe de Costas y lo que se acordó, una vez conocida el informe de la Ponencia Técnica de la CROTU, es elaborar la documentación de contestación a esas indicaciones.

Indicó la Sra Concejala que la modificación es una modificación necesaria y precisa para la legalización de las actividades, indicó que es posible discutir el procedimiento seguido, pero el mismo había que hacerlo en todo caso, por cuanto los titulares de naves en los polígonos se encuentran en una clara situación de indefensión y lo que ahora se plantea es una solución que va a permitir la ampliación y funcionamiento de las actividades, siendo por tanto una modificación necesaria y beneficiosa para todos.

Término su intervención la Sra Concejala indicando que los documentos de revisión del PGOU están entregados en cuanto al Avance, pero el Equipo de Gobierno ha estimado que estos no son los momentos más adecuados para continuar con la tramitación del mismo.

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, indicó que no está en absoluto de acuerdo con lo indicado por la representante del Equipo de Gobierno, por cuanto a su juicio no hay en juego ningún puesto de trabajo ni en peligro las empresas instaladas en los polígonos, la opción elegida por el Equipo de Gobierno es una opción legítima, aunque ellos no la comparten, ratificando que su única petición es la de solicitar el informe del Servicio Jurídico que indique si nos encontramos o no ante una modificación sustancial.

D<sup>a</sup> Carmen Solana, por el Equipo de Gobierno, indicó que este punto será remitido a la CROTU para su aprobación, señalando que los informes que obran en el expediente en ningún caso ponen en duda este tema. Señaló D<sup>a</sup> Carmen Solana que desde su perspectiva hubiera preferido que esta modificación hubiese sido tramitada y aprobada ya por el anterior Equipo de Gobierno y no por ella, pero al no ser así era preciso efectuarla, recordando que la



# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



0P2F1V2X264P1P060RH8

SECZI1X6

VACIO

28-04-15 13:10

modificación es necesario no solo para la legalización de algunas actividades sino igualmente para poder facilitar la ampliación de estas.

La Alcaldía cerró el punto señalando que la modificación que se presenta da solución y seguridad jurídica a las empresas reiterando la importancia de la misma a la hora de facilitar la ampliación y desarrollo de nuevas actividades en los polígonos.

Señaló la Alcaldía que paralelamente se está trabajando en la revisión del PGOU y en tal sentido se dispone ya del Avance, pero no habían considerado adecuado que este se presentase a exposición público tan cerca en fechas de las próximas elecciones locales. La Alcaldía hizo referencia a que el anterior documento de revisión disponía de informe contrarios de diversos organismos sectoriales, lo que la hacía inviable, reiterando la importancia de la modificación para permitir la ampliación de las actividades.

Finalizó la Alcaldía señalando que se pretende que la próxima sesión de la CROTU apruebe definitivamente esta modificación que traerá seguridad jurídica a las actividades de los polígonos.

D. Carlos González, solicitó la palabra al considerar que la Alcaldía había introducido puntos que no eran del orden del día y a los que deseaba contestar, señalando la Presidencia que el punto había sido suficientemente debatido por lo que no procedía reabrir el turno de intervención.

Tras debate considerando la Presidencia suficientemente el punto, sometió el mismo a votación, con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor: 11 efectuados por los Srs/as Concejales integrantes del Grupo Municipal del PP.

Nº de votos en contra: 0

Abstenciones: 10 efectuadas por los Srs/as Concejales integrantes de los Grupos Municipales del PSOE, PRC e IU.

Nº total de votos emitidos:21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 11 votos a favor 0 en contra y 10 abstenciones, acordó:

Primero.- Aprobar, con el carácter de aprobación provisional, el documento refundido de la Modificación Puntual del PGOU 1/2013 del PGOU, el cual contiene la subsanación de

las deficiencias señaladas por la Ponencia Técnica de la C.R.O.,T.U en sesión de fecha 08/04/15 al documento aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 25/09/14.

Segundo.- Remitir el presente expediente, junto con el texto subsanado anteriormente indicado, a los efectos previstos en el artículo 83.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio para emisión del informe oportuno por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo con carácter previo a la aprobación definitiva del mismo de la Modificación Puntual del PGOU nº 1/2013 de Camargo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión , siendo las 13: 55 horas del día 27 de Abril de 2015, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.